

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 05.11.2019, presentada por el contribuyente MEDINA ORIAS RUPERTO.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1378, recepcionado de fecha 22.11.2019, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizo exámenes para obtener Licencia de Conducir Clase A2P.
2. El Certificado N°321, de fecha 29.11.2019 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6266555.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MEDINA ORIAS RUPERTO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$26.090.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE NO REALIZO EXAMENES PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A2P.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$ 31.871.-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)

PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS(S)